

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA #008
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020
Período 2020-2024**

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)
María Julia Bertarioni Herrera (PLN)
José Joaquín Venegas Chinchilla (PUSC)

REGIDORES SUPLENTE

Patricia Campos Mora (PLN)
Javier Rodríguez Quesada (PLN)
Martha Calderón Parajeles (PLN)

SÍNDICOS

Edgar Loría Jiménez, Xiemely Villalobos Sirias y Natalia Campos Loría,
Lorena Ferreto y Laura Valverde Chavarría.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licenciado Jairo Guzmán Soto
Alcalde

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL A LAS DIECISIETE HORAS.

ARTÍCULO PRIMERO Y ÚNICO: PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL Y EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL. PROYECTOS ELABORADOS POR LA SEÑORA PATRICIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA EN COLABORACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO.

Jairo inicia indicando que convocó a esta sesión para que la Señora Patricia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) nos haga la presentación del Plan Estratégico Municipal y del Plan de Desarrollo Humano Local.

Recordemos que en una oportunidad, funcionarios de la UNED nos hicieron una presentación sobre estos planes vigentes al día de hoy y nos indicaron que iniciarían los trabajos para elaborar los nuevos planes que habrá que presentar ante la Contraloría de la República. Los mismos ya fueron elaborados y hoy doña Patricia los va a exponer para que posteriormente se proceda a su aprobación.

Inicia **Doña Patricia** indicando que el Plan de Desarrollo Humano Local es una propuesta de planificación participativa, integral y de largo plazo, con un horizonte de 10 años, animada por los principios del desarrollo humano.

El desarrollo humano busca el desarrollo para la gente, por la gente y con la gente. El Cantón de San Mateo, cuenta con un Plan de Desarrollo Humano Local, 2010 – 2020, construido con la orientación y facilitación de su Municipalidad y la participación ciudadana de sus cuatro distritos.

Más allá de ser un requisito de la Contraloría General de la República, CGR, con la resolución “Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local” (L-12009-CO-DFOE), para la aprobación del presupuesto anual de toda municipalidad costarricense, en este caso, consecuente con su razón de ser y compromiso ciudadano, la Municipalidad no concibe el desarrollo integral de su municipio sin la participación activa de todos sus actores en la definición y construcción del mismo.

Por ello, la construcción de este Plan, responde a normativas nacionales y regionales a las que deben responder las municipalidades.

Participar en un proceso de esta naturaleza permite vivir una experiencia personal y organizativa que genera nuevos aprendizajes, fortalece el tejido institucional, organizacional y económico y refuerza la convivencia democrática.

Este instrumento, se ubica en el punto de referencia imprescindible, para la construcción del Plan Estratégico Municipal, PEM, del Plan de Gobierno de la Alcaldía, como del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, CCCI, del Cantón.

En relación con el Plan Estratégico Municipal, debo indicar que la Municipalidad de San Mateo, con el transcurrir de sus años, en atención a su razón de ser y en procura de la mejora continua de su gestión, se ha convertido en una institución clave para el desarrollo de su Cantón. Este Plan Estratégico Municipal (PEM), tiene su origen y fundamento de construcción de las normas y las leyes establecidas a nivel nacional, en especificidad lo relacionado con el Régimen Municipal y en particular, lo dictado por la Contraloría General de la República (CGR), su Plan Estratégico Municipal 2016 - 2020, como el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2010 -2020, ambos vigentes a la fecha.

Así, esta Municipalidad, procedió a revisar, analizar y actualizar, de ser del caso, la visión, la misión, los valores, los principios, como las políticas del plan vigente, para medir el avance e iniciativas estratégicas, como la vigencia de los mismos, según lo consignado.

En correspondencia, el presente documento, es la síntesis del trabajo realizado por el Concejo Municipal, el Alcalde y la Vicealcaldesa Primera, el personal de los departamentos de la Municipalidad, de igual manera, con los insumos de la ciudadanía del Cantón recogidos en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL), 2021 -2030. Trabajo realizado, como se planteó en páginas previas, con una metodología de talleres, coordinada y facilitada por la Universidad Estatal a Distancia (UNED), a solicitud del señor Alcalde Municipal, Jairo Guzmán Soto.

Expresa **Doña Patricia** que ambos Planes son instrumentos que les permitirá llevar el pulso del cumplimiento de lo propuesto. Lo mismo les servirá a los funcionarios municipales como a ustedes como Administrativos y Concejo Municipal para tener la información oportuna en el momento en que la necesiten. Confío en que sea así. Es muy probable que en el primer o segundo mes haya que hacer algunos cambios, pero creo que ese es el documento que les puede servir. El Plan Estratégico Municipal dura 5 años por eso al final del mismo, la Contraloría General de la República les solicitará uno nuevo cuando ya el actual esté pronto a vencer.

Durante las reuniones que tuve con todos los participantes, tomé muchos insumos para elaborar estos dos planes. Al igual que como cuando me reuní con los Concejos de Distrito y con los funcionarios municipales.

Les comento una anécdota que tuve cuando me reuní con los funcionarios municipales. Después de tener un 80% elaborado, éstos me indicaron que lo planteado por mi persona no eran las matrices que le permitirían llevar un control de la gestión municipal. Fue cuando vi que tenía que conformar algo que respondiera a las necesidades de ustedes.

Más allá del trabajo extra por así decirlo que tuve que hacer, eso me demostró que había interés y apropiación. Otros simplemente se hubiesen hecho de la vista gorda y dicen que está todo bien. Eso me gustó montones.

Jairo y Luis Eduardo agradecen profundamente a Jeannette Rodríguez y obviamente a doña Patricia por su excelente trabajo. También a Fanny Villalobos como Gerente de la UNED a sabiendas que la elaboración de estos planes es muy costoso (varios millones de colones) y a esta Municipalidad no le costó nada, gracias a la UNED que siempre nos colabora.

Patricia: Más allá que haya sido la UNED, fue un placer que me haya correspondido a mí la construcción de los planes y les indico que personalmente me encanta trabajar con la Municipalidad de San Mateo. Es de valorar la colaboración entre dos instituciones públicas donde se han establecido alianzas. Lo que dice el señor Alcalde es muy cierto. Sé de municipalidades que han presupuestado hasta 45 millones para la confección de estos planes. Gracias a la respuesta que ustedes siempre nos dan.

Josè Jaoquìn: Un agradecimiento grande a usted y todo el equipo que hicieron posible este proyecto tan valioso para nosotros, el cual es una herramienta importantísima para este municipio. Me gustaría hacer algunas preguntas:

1.-Cuál es el plazo máximo para presentar estos planes ante la Contraloría General de la República.

Doña Patricia le responde que el actual vence el 31 de diciembre, así que en cualquier momento que lo puedan presentar para que rija a partir del 01 de enero del 2021.

2.-Ese Análisis FODA se realizó a todos los empleados de la municipalidad? Y en qué fecha se hizo?

Doña Patricia: Si no fue con la totalidad, por lo menos sí participó la mayoría. Nos reuníamos los martes de 8 a 12m. Ese FODA es la herramienta que se debe de implementar para ver dónde estamos y hacia dónde vamos. Yo pude haberlo hecho, pero quienes conocen San Mateo son los funcionarios municipales y eso es fundamental para un trabajo de estos.

Y el 3ero. Más que pregunta es el protocolo a seguir. Claro que lo voy a votar positivamente, pero no quisiera hacerlo hoy. Considero que sería una irresponsabilidad de mi parte. Me gustaría analizarlo ampliamente y quizás haya algo que corregir o agregar.

Patricia: Nuevamente me siento halagada al ver que no se apresuran. En este caso me agrade su comentario Josè Jaoquìn y eso me demuestra una vez más que realmente hay interés de parte de ustedes. Gracias por la confianza depositada en mí y a la institución que represento. Quedo a las órdenes de cualquier cosa que requieran.

Explicados detalladamente los Planes mencionados, el señor Alcalde manifiesta que enviará los mismos a la señora Secretaria para que ésta los traslade a cada uno de los Regidores para que lo analicen y luego se tome el acuerdo de aprobación de los mismos.

El Presidente Municipal agenda la aprobación de los mismos en la sesión del lunes 26 de octubre 2020, a solicitud del Regidor Josè Jaoquìn Venegas Chinchilla.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

FE DE ERRATAS: Esta acta correspondía a la extraordinaria #007 y por error se consignó como número 008 por lo que la sesión extraordinaria #007 no existe. De la #006 brinca a la #008.

ISABEL CRISTINA PERAZA ULATE, SECRETARIA